

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014 - 2016-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2015-UNTRM-CU, de fecha 16 de noviembre del 2015, se aprueba en su integridad el Calendario Académico del año 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el que se encuentra programado el Primer Examen CEPRE 2016-IB, para el día 24 de enero del 2016;

Que, con Oficio N° 016-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de enero del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector, el Oficio N° 001-2016-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, con el cual, el Director del CEPRE, solicita la postergación del Primer Examen CEPRE 2016-IB, para el domingo 31 de enero del 2016 y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de enero del 2016, aprobó postergar el Primer Examen CEPRE 2016-IB, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el domingo 31 de enero del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico del año 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo que respecta a la fecha programada para el Primer Examen CEPRE 2016-IB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Examen CEPRE 2016-IB 31 de enero del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 309-2015-UNTRM-CU, de fecha 16 de noviembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)